

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD

848 *Resolución de 9 de enero de 2024, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se modifica la de 30 de junio de 2023, por la que se nombran los miembros del Tribunal calificador del proceso selectivo, por el sistema de concurso, para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de las categorías de Titulado/a Administrativo Administración Sanitaria y Cocinero/a.*

Por resolución de esta Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria de fecha 30 de junio de 2023 («Boletín Oficial del Estado» n.º 161 de 7 de julio), modificada por otra de 21 de julio de 2023 («Boletín Oficial del Estado» n.º 181 de 31 de julio), se nombraron los miembros del Tribunal que había de actuar en el proceso selectivo, por el sistema de concurso, convocado por resolución de esta Dirección de fecha 19 de diciembre de 2022 («Boletín Oficial del Estado» número 311 de 28 de diciembre), para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de las categorías de Titulado/a Administrativo Administración Sanitaria y Cocinero/a.

No pudiendo continuar formando parte del mismo doña Ana Ventas Corral, nombrada Presidenta del Tribunal Titular,

Esta Dirección en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 5 del Real Decreto 118/2023, de 21 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 45, de 22 de febrero) resuelve:

Nombrar Presidente del Tribunal Titular a don Pedro Álamo López, Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, quien hasta este momento ocupaba el puesto de Presidente del Tribunal Suplente.

Nombrar Presidente del Tribunal Suplente a don Guillermo Illana Viedma, Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 9 de enero de 2024.—La Directora del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, Belén Hernando Galán.